



Boletín Crédito de Consumo Automotor

Agosto – 2015



Índice

I. Resumen ejecutivo.....	3
II. Introducción.....	5
III. Metodología.....	6
IV. Principales resultados.....	9
⇒ Costo total a pagar por el crédito de consumo automotor	
⇒ CAE del crédito de consumo automotor	
⇒ Gastos operacionales	
V. Derechos del Consumidor.....	26
VI. Síntesis.....	31
VII. Anexos.....	33

I. Resumen ejecutivo

Uno de los bienes de consumo más importantes para las personas o familias del país es el automóvil. Buena parte de estas compras se financian mediante un crédito de consumo automotor. La información de este tipo de créditos sirve para la toma de decisiones de los consumidores, pero no es del todo clara. Por tanto, con el afán de hacer más transparente este tipo de información, y para disminuir las asimetrías de ésta, se elabora el presente boletín de créditos de consumo automotor.

La investigación consultó el costo de los créditos de consumo automotor para el financiamiento del 80% y el 50% del valor de un automóvil nuevo, cuyo valor se supuso en \$4, \$6 y \$8 millones, convenidos a devolver en 24, 36 y 48 meses plazo. La exposición del presente informe se acotará a la información recabada para el financiamiento del vehículo de mayor valor, dado que en dicho monto se concentra la mayoría relativa de las ventas de los automóviles¹ (en anexos se podrá apreciar la CAE y CTC de los otros montos de crédito consultados). Se consideró la contratación del crédito con y sin seguro de desgravamen.

De 42 entidades indagadas (21 bancos, 5 cajas de compensación, 7 cooperativas de ahorro y crédito, y 9 financieras automotrices en las que se encuentran aquellas empresas que pueden estar asociadas con un determinado distribuidor automotor), 13 comercializaban el producto en estudio. No obstante, el análisis abarca a 12 de ellas, ya que una no entregó antecedentes que se ajustaran a los parámetros solicitados.

Los antecedentes recogidos están vigentes al 15 de julio del 2015.

Entre las principales conclusiones y resultados, se puede mencionar:

Este tipo de estudios contribuye a la transparencia de información en este mercado y trata de disminuir las asimetrías de información que se puedan estar presentando en el sector. De esta manera, el consumidor puede conocer y cotizar entre las distintas alternativas de financiamiento, lo que facilitará su proceso de toma de decisiones.

¹ Monto del crédito (financiamiento del 80% y 50% del valor del vehículo) de acuerdo a un automóvil nuevo por un valor 8 millones de pesos. Los vehículos de pasajeros más vendidos entre enero y mayo de 2015 se sitúan en el tramo de 6 y 8 millones de pesos con una participación de un 30% (fuente, ANAC).



La Carga Anual Equivalente (CAE), es un indicador relevante para que un consumidor tome una decisión de financiamiento sobre la base del costo efectivo del crédito automotor, dado que la tasa de interés, precio referencial del crédito, no es suficiente para lograr ese objetivo.

Al comparar las CAEs de los productos de las distintas entidades consultadas, se advirtieron significativas diferencias, las que alcanzaron hasta un 105% (crédito por \$4.000.000 convenidos a 24 meses plazo, sin seguros).

Por su parte, el Costo Total de un Crédito de consumo automotor que puede terminar pagando un consumidor por sobre el capital solicitado, ascendió hasta 93% (crédito por \$4 millones a 48 meses plazo, con un seguro de desgravamen). Así también, las diferencias absolutas entre costos se empinaron hasta \$1.917.984.

Finalmente señalar, que un gasto no menor que deben afrontar los consumidores son los gastos operacionales, cuyos montos promedio oscilaron entre \$206.364 y \$209.372. Estos cargos, tales como la prenda, los gastos de otorgamiento, inscripción del vehículo, alzamiento de prenda, gastos administrativos, comisión de otorgamiento y otros, se constituyen como la principal diferencia respecto de los créditos de consumo.

II. Introducción

De acuerdo con antecedentes de la Asociación Nacional Automotriz de Chile (ANAC), las ventas de vehículos livianos y medianos demuestran que este tipo de bienes es relevante para los consumidores del país². En el año 2014 las ventas de estos vehículos alcanzaron las 337.594 unidades³, una disminución de un 10,7% respecto del año 2013. ANAC estima que las ventas de vehículos livianos y medianos para el 2015 serían de 258 mil unidades⁴, lo que representaría una baja de un 24% con respecto al 2014.

Sin embargo, la tasa de motorización en Chile ha ido mejorando en el tiempo, en 2014 se situó en 4,4 personas por cada vehículo liviano y mediano, mientras que en el 2013 se ubicó en 4,7⁵.

Una parte importante de las compras/ventas de automóviles en Chile, se financia con crédito automotor. Por tal razón y siendo la transparencia de información un principio fundamental en las relaciones de consumo, el Sernac indagó en los costos de los créditos automotrices ofrecidos en el mercado y que deben enfrentar los consumidores.

Cabe destacar que el crédito automotor es un tipo de crédito de consumo destinado a financiar la compra de un vehículo, el cual queda en prenda hasta que se extinga la obligación contraída, a diferencia de lo que ocurre con un crédito de consumo de libre disposición.

Asimismo, es importante señalar que la adquisición del seguro de desgravamen, de conformidad al artículo 17 H de la Ley de Protección al Consumidor⁶, al igual que en el crédito de consumo de libre disposición, es absolutamente voluntario, pudiendo el consumidor financiero prescindir de este producto si así lo estima.

En el presente estudio el Servicio Nacional del Consumidor presenta la información remitida por las instituciones financieras que ofrecen créditos automotrices a consumidores para uso particular, dentro del territorio nacional y que guarda relación con: la carga anual equivalente, el costo total del crédito, los gastos operacionales del crédito y la tasa de interés otorgada.

² Vehículos livianos y medianos se refiere a vehículos de pasajeros, suv, camionetas y comerciales.

³ Informe de mercado automotor julio 2015, Asociación Nacional Automotriz de Chile, ANAC.

⁴ Según ANAC.

⁵ Informe mercado automotor , Julio 2015 (ANAC)

⁶ N° 19.496

Sobre la base de los antecedentes recabados, las empresas que otorgan crédito automotor son Bancos, Cooperativas de Ahorro y Crédito, y Financieras Automotrices. Dentro de estas últimas, se encuentran aquellas empresas que pueden estar asociadas con un determinado distribuidor automotor. Esta alianza estratégica ha hecho surgir un modelo de financiamiento que ha producido un fuerte crecimiento dentro de la industria del crédito automotor.

III. METODOLOGÍA

El presente estudio, busca informar sobre las alternativas de financiamientos en créditos automotores y sus condiciones de ofrecimiento, con el objeto de orientar al consumidor en la toma de mejores decisiones de consumo.

a) Instituciones consideradas en el estudio

El alcance del presente estudio corresponde a las siguientes entidades:

- 1) Cajas de compensación y asignación familiar.
- 2) Cooperativas de ahorro y crédito (supervisadas por SBIF).
- 3) Instituciones bancarias.
- 4) Financieras automotrices.

Cuadro 1: Instituciones que otorgan crédito automotor

Tipo de Institución	Nombre
Banco	Falabella
	Scotiabank
Cooperativas de Ahorro y Crédito	Ahorrocoop Ltda
	Coocretal Ltda (*)
	Lautaro Rosas
Financiera automotriz	Autofin S.A.
	Bice CrediAutos Ltda
	Forum Servicios Financieros S.A.
	GMAC Comercial Automotriz Chile S.A.
	Marubeni Auto Finance Ltda (Masfin)
	Mitsui Auto Finance Chile Ltda (Maf)
	Santander Consumer Finance S.A.
Tanner Servicios Financieros S.A.	

Fuente: Sernac.

(*) No informó de acuerdo a los criterios consultados.

b) Procedimiento

Revisión del marco normativo relevante.

Aplicación de encuesta cualitativa y cuantitativa. Se solicitaron simulaciones a proveedores financieros para financiar el 80% y el 50% de un vehículo nuevo, cuyo valor se supuso en \$4, \$6 y \$8 millones, convenidos a devolver en 24, 36 y 48 meses plazo. No obstante, la exposición del presente informe se acotará a la

información recabada para el financiamiento del vehículo de mayor valor, dado que en dicho monto se concentra la mayoría relativa de las ventas de los automóviles⁷ (en anexos se podrá apreciar la CAE y CTC de los otros montos de crédito consultados). Se consideró la contratación del crédito con y sin seguro de desgravamen. El tipo de crédito consultado supone su contratación a plazo fijo, con valores de cuotas iguales a pagar en cada mes. Se consideran meses de 30 días, fechas de pago al final de los 30 días, sin períodos de gracia.
Procesamiento y análisis de la información.

c) Tipo de investigación

Descriptiva.

d) Recopilación de datos

Los antecedentes fueron recopilados entre el 8 de julio y el 7 de agosto de 2015.

⁷ Monto del crédito (financiamiento del 80% y 50% del valor del vehículo) de acuerdo a un automóvil nuevo por un valor 8 millones de pesos. Los vehículos de pasajeros más vendidos entre enero y mayo de 2015 se sitúan en el tramo de 6 y 8 millones de pesos con una participación de un 30%. (fuente: ANAC).

IV. Principales resultados

⇒ Costo total a pagar por el crédito de consumo automotor

Otro indicador que permite visualizar la carga financiera que tendrá que asumir el deudor de un crédito de consumo automotor es el costo total de éste, es decir, la cantidad de dinero que terminará pagando el consumidor al final del crédito, el que se calcula multiplicando el valor mensual de la cuota a pagar por el número de cuotas en que se acuerda devolver el crédito, reflejando así el desembolso monetario que tendrá que realizar el deudor.

Nuevamente distinguiremos aquel financiamiento que se obtuvo sin y con seguro de desgravamen. Teniendo en cuenta esto, se puede observar que el costo total de la deuda al finalizar el período de pago fluctuó en el siguiente rango de valores (ver cuadros 2, 3, 4 y 5, y gráficos 1, 2, 3 y 4):

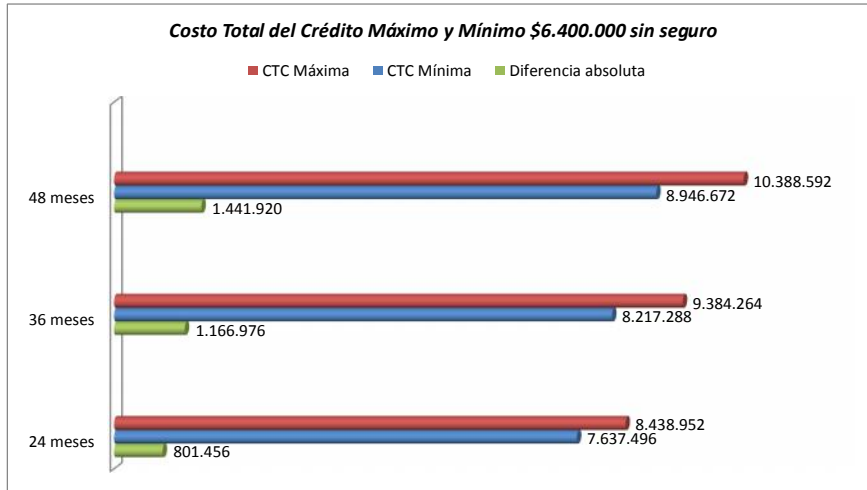
- Para 6,4 millones de pesos, sin la contratación de un seguro de desgravamen:
 - En 24 meses plazo, el costo total de la deuda en términos monetarios osciló entre \$7.637.496 (Scotiabank) y \$8.438.952 (Mitsui Auto Finance), de lo cual se deduce una diferencia de \$801.456 ó 10% respecto del menor valor.
 - En 36 meses plazo, el costo total de la deuda en términos monetarios osciló entre \$8.217.288 (Scotiabank) y \$9.384.264 (Mitsui Auto Finance), de lo cual se deduce una diferencia de \$1.166.976 ó 14% respecto del menor valor.
 - En 48 meses plazo, el costo total de la deuda en términos monetarios osciló entre \$8.946.672 (Lautaro Rosas) y \$10.388.592 (Mitsui Auto Finance), de lo cual se deduce una diferencia de \$1.441.920 ó 16% respecto del menor valor.

Cuadro 2: Costo total del crédito \$6.400.000 sin seguro de desgravamen

Institución/Plazo	24 meses		36 meses		48 meses	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Banca						
Scotiabank	7.637.496	7.637.496	8.217.288	8.217.288	9.017.088	9.017.088
Banco Falabella	7.986.720	8.372.736	8.706.996	9.310.212	9.464.784	10.305.648
Financiera automotriz						
Bice CrediAutos Ltda	7.786.892	8.136.825	8.553.074	8.957.402	9.261.849	9.825.097
Autofin S.A.	7.944.456	8.219.352	8.666.460	9.112.392	9.385.008	10.006.320
Tanner Servicios Financieros S.A.	7.765.128	8.223.408	8.428.932	9.148.428	9.127.008	10.133.088
GMAC Comercial Automotriz Chile S.A.	7.990.680	8.365.824	8.701.452	9.289.692	9.489.216	10.270.656
Marubeni Auto Finance Ltda	8.048.712	8.387.688	8.782.164	9.313.956	9.554.400	10.297.440
Santander Consumer Finance S.A.	7.887.744	8.401.752	8.537.400	9.343.764	9.209.760	10.331.376
Forum Servicios Financieros S.A.	7.993.728	8.434.848	8.687.988	9.378.900	9.478.656	10.381.680
Mitsui Auto Finance Chile Ltda	7.986.648	8.438.952	8.675.280	9.384.264	9.398.592	10.388.592
Cooperativas de Ahorro y Crédito						
Lautaro Rosas	7.754.328	7.945.872	8.337.456	8.630.964	8.946.672	9.350.592
Ahorrocoop Ltda.	7.766.040	7.766.040	8.619.948	8.619.948	9.484.512	9.484.512
CTC Mínimo	7.637.496		8.217.288		8.946.672	
CTC Máximo	8.438.952		9.384.264		10.388.592	
Diferencia absoluta	801.456		1.166.976		1.441.920	
Diferencia relativa	10%		14%		16%	
Alza máxima sobre capital solicitado	32%		47%		62%	

Fuente: Sernac.

Gráfico 1



Fuente: Sernac.

- Para 4 millones de pesos, sin la contratación de un seguro de desgravamen:
 - En 24 meses plazo, el costo total de la deuda en términos monetarios osciló entre \$4.817.568 (Scotiabank) y \$5.743.872 (Marubeno Auto Finance), de lo cual se deduce una diferencia de \$926.304 ó 19% respecto del menor valor.

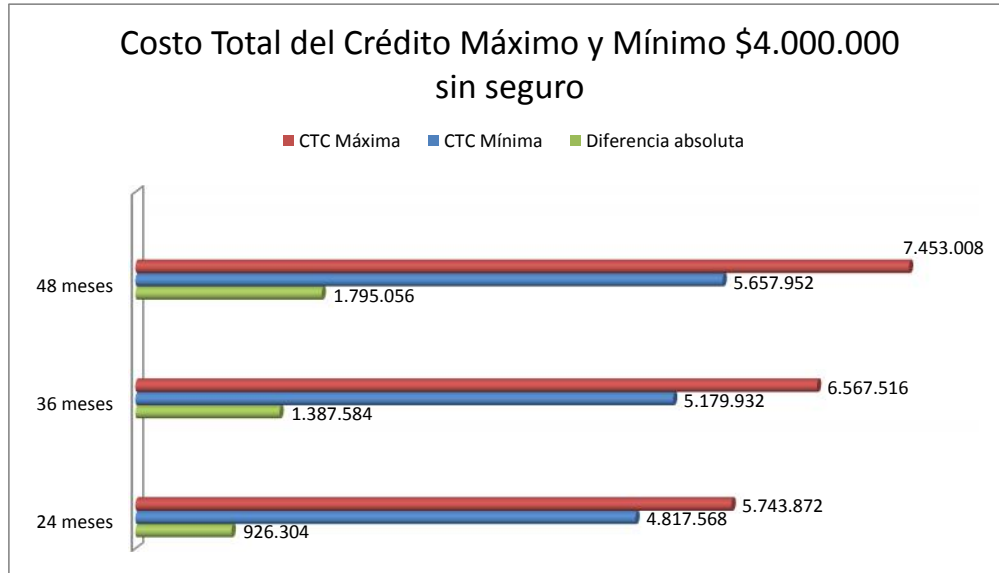
- En 36 meses plazo, el costo total de la deuda en términos monetarios osciló entre \$5.179.932 (Scotiabank) y \$6.567.516 (Marubeno Auto Finance), de lo cual se deduce una diferencia de \$1.387.584 ó 27% respecto del menor valor.
- En 48 meses plazo, el costo total de la deuda en términos monetarios osciló entre \$5.657.952 (Lautaro Rosas) y \$7.453.008 (Marubeno Auto Finance), de lo cual se deduce una diferencia de \$1.795.056 ó 32% respecto del menor valor.

Cuadro 3: Costo total del crédito \$4.000.000 sin seguro de desgravamen

Institución/Plazo	24 meses		36 meses		48 meses	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Banca						
Scotiabank	4.817.568	4.817.568	5.179.932	5.179.932	5.684.112	5.684.112
Banco Falabella	5.134.032	5.470.512	5.625.288	6.155.316	6.143.472	6.886.608
Financiera automotriz						
Bice CrediAutos Ltda	4.936.465	5.158.303	5.422.183	5.678.504	5.871.507	6.228.576
Autofin S.A.	5.073.528	5.249.088	5.534.604	5.819.400	5.993.520	6.390.288
Santander Consumer Finance S.A.	5.026.416	5.353.968	5.440.392	5.954.256	5.868.864	6.583.584
Mitsui Auto Finance Chile Ltda	5.129.136	5.400.504	5.585.400	6.011.136	6.065.232	6.660.192
Forum Servicios Financieros S.A.	5.100.984	5.469.840	5.544.000	6.122.808	6.048.528	6.860.352
GMAC Comercial Automotriz Chile S.A.	4.969.632	5.632.704	5.357.088	6.400.620	5.787.504	7.224.240
Tanner Servicios Financieros S.A.	5.062.128	5.702.424	5.484.744	6.494.328	5.928.048	7.344.336
Marubeni Auto Finance Ltda	5.131.272	5.743.872	5.598.864	6.567.516	6.091.152	7.453.008
Cooperativas de Ahorro y Crédito						
Lautaro Rosas	4.903.896	5.025.024	5.272.668	5.458.284	5.657.952	5.913.408
Ahorrocoop Ltda.	5.012.640	5.012.640	5.461.236	5.461.236	6.009.024	6.009.024
CTC Mínimo	4.817.568		5.179.932		5.657.952	
CTC Máximo	5.743.872		6.567.516		7.453.008	
Diferencia absoluta	926.304		1.387.584		1.795.056	
Diferencia relativa	19%		27%		32%	
Alza máxima sobre capital solicitado	44%		64%		86%	

Fuente: Sernac.

Gráfico 2



Fuente: Sernac.

- Para 6,4 millones de pesos, con la contratación de un seguro de desgravamen:
 - En 24 meses plazo, el costo total de la deuda en términos monetarios osciló entre \$7.719.912 (Scotiabank) y \$8.604.144 (Mitsui Auto Finance), de lo cual se deduce una diferencia de \$884.232 ó 11% respecto del menor valor.
 - En 36 meses plazo, el costo total de la deuda en términos monetarios osciló entre \$8.344.800 (Scotiabank) y \$9.592.200 (Santander Consumer Finance), de lo cual se deduce una diferencia de \$1.247.400 ó 15% respecto del menor valor.
 - En 48 meses plazo, el costo total de la deuda en términos monetarios osciló entre \$8.964.096 (Scotiabank) y \$10.700.928 (Santander Consumer Finance), de lo cual se deduce una diferencia de \$1.736.832 ó 19% respecto del menor valor.

Cuadro 4: Costo total del crédito \$6.400.000 con seguro desgravamen⁸

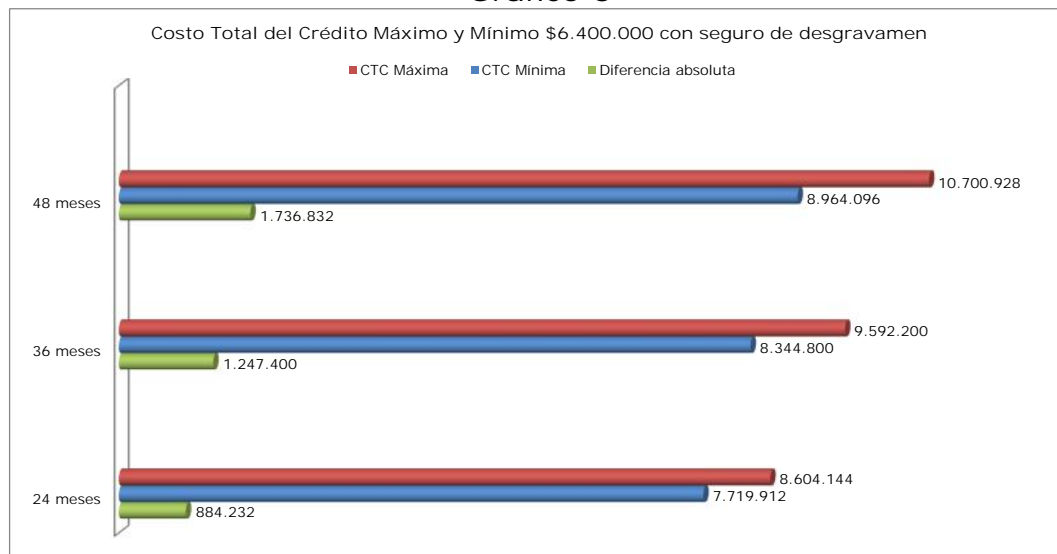
Institución/Plazo	24 meses		36 meses		48 meses	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Banca						
Scotiabank	7.719.912	7.719.912	8.344.800	8.344.800	9.202.320	9.202.320
Banco Falabella	8.145.360	8.539.056	8.938.548	9.557.784	9.773.904	10.642.224
Financiera automotriz						
Bice CrediAutos Ltda	7.897.598	8.252.505	8.735.471	9.148.421	9.525.198	10.104.462
Autofin S.A.	8.061.000	8.339.928	8.839.512	9.294.336	9.641.520	10.279.824
Tanner Servicios Financieros S.A.	7.904.016	8.371.776	8.610.480	9.346.896	9.323.568	10.352.928
GMAC Comercial Automotriz Chile S.A.	8.065.608	8.444.280	8.832.024	9.429.084	9.627.360	10.420.176
Forum Servicios Financieros S.A.	8.093.736	8.534.856	8.837.964	9.528.876	9.678.576	10.581.600
Mitsui Auto Finance Chile Ltda	8.142.984	8.604.144	8.845.092	9.567.972	9.582.576	10.591.968
Marubeni Auto Finance Ltda (a)	8.192.664	8.537.688	9.016.632	9.238.608	9.895.152	10.664.688
Santander Consumer Finance S.A.	8.026.344	8.549.400	8.764.416	9.592.200	9.539.232	10.700.928
Cooperativas de Ahorro y Crédito						
Lautaro Rosas	7.769.424	7.961.352	8.353.692	8.647.776	8.964.096	9.368.832
Ahorrocoop Ltda.	8.056.464	8.056.464	8.994.168	8.994.168	9.960.192	9.960.192
CTC Mínimo	7.719.912		8.344.800		8.964.096	
CTC Máximo	8.604.144		9.592.200		10.700.928	
Diferencia absoluta	884.232		1.247.400		1.736.832	
Diferencia relativa	11%		15%		19%	
Alza máxima sobre capital solicitado	34%		50%		67%	

Fuente: Sernac.

(a) El seguro de desgravamen incluye fallecimiento e invalidez total y permanente dos tercios.

⁸ Se refiere a la cobertura por fallecimiento. Se deja aclarado cuando además considera la cobertura de invalidez total y permanente dos tercios.

Gráfico 3



Fuente: Sernac.

- Para 4 millones de pesos, con la contratación de un seguro de desgravamen:
 - En 24 meses plazo, el costo del crédito en términos monetarios osciló entre \$4.866.408 (Scotiabank) y \$5.846.592 (Marubeni Auto Finance), de lo cual se deduce una diferencia de \$980.184 ó 20% respecto del menor valor.
 - En 36 meses plazo, el costo del crédito en términos monetarios osciló entre \$5.260.320 (Bancos Scotiabank y Desarrollo) y \$6.742.872 (Marubeni Auto Finance), de lo cual se deduce una diferencia de \$1.482.552 ó 28% respecto del menor valor.
 - En 48 meses plazo, el costo del crédito en términos monetarios osciló entre \$5.800.848 (Scotiabank) y \$7.718.832 (Marubeni Auto Finance), de lo cual se deduce una diferencia de \$1.917.984 ó 33% respecto del menor valor.

Cuadro 5: Costo total del crédito \$4.000.000 con seguro desgravamen⁹

Institución/Plazo	24 meses		36 meses		48 meses	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Banca						
Scotiabank	4.866.408	4.866.408	5.260.320	5.260.320	5.800.848	5.800.848
Banco Falabella	5.236.032	5.579.184	5.774.904	6.319.008	6.344.112	7.111.488
Financiera automotriz						
Bice CrediAutos Ltda	5.006.646	5.231.638	5.537.812	5.799.600	6.038.456	6.405.678
Autofin S.A.	5.147.952	5.326.104	5.645.124	5.935.608	6.157.344	6.564.960
Mitsui Auto Finance Chile Ltda	5.229.768	5.506.440	5.694.948	6.129.072	6.184.224	6.790.848
Santander Consumer Finance S.A.	5.114.736	5.448.048	5.585.076	6.112.584	6.078.816	6.819.072
Forum Servicios Financieros S.A.	5.164.800	5.533.656	5.639.688	6.218.496	6.176.112	6.987.936
GMAC Comercial Automotriz Chile S.A.	5.016.216	5.685.528	5.437.476	6.496.704	5.871.744	7.329.408
Tanner Servicios Financieros S.A.	5.152.680	5.804.424	5.602.860	6.634.188	6.055.728	7.502.544
Marubeni Auto Finance Ltda (a)	5.223.024	5.846.592	5.748.336	6.742.872	6.308.400	7.718.832
Cooperativas de Ahorro y Crédito						
Lautaro Rosas	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i
Ahorrocoop Ltda.	5.200.056	5.200.056	5.698.296	5.698.296	6.310.320	6.310.320
CTC Mínimo	4.866.408		5.260.320		5.800.848	
CTC Máximo	5.846.592		6.742.872		7.718.832	
Diferencia absoluta	980.184		1.482.552		1.917.984	
Diferencia relativa	20%		28%		33%	
Alza máxima sobre capital solicitado	46%		69%		93%	

Fuente: Sernac.

(a) El seguro de desgravamen incluye fallecimiento e invalidez total y permanente dos tercios. s/i: Sin información.

⁹ Se refiere a la cobertura por fallecimiento. Se deja aclarado cuando además considera la cobertura de invalidez total y permanente dos tercios.

Gráfico 4



Fuente: Sernac.

⇒ CAE del crédito de consumo automotor

En este acápite damos a conocer la CAE, es decir, la Carga Anual Equivalente. Este es un indicador que, expresado en forma de porcentaje, revela el costo del crédito en un período anual y, por tanto, permite la comparación entre los productos ofrecidos por las entidades.

Al ser el ofrecimiento de un seguro de desgravamen una práctica común en este tipo de créditos, daremos a conocer la CAE sin y con este producto ya que su contratación es voluntaria, el cual puede tener una cobertura de sólo fallecimiento y/o además, fallecimiento más invalidez total y permanente de dos tercios.

Además, hay que considerar el riesgo y evaluación crediticia del deudor, por lo tanto, el precio del crédito puede fluctuar entre un valor mínimo y un valor máximo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, se puede observar que la CAE oscila en el siguiente rango de valores (ver cuadros 6, 7, 8 y 9):

- Para 6,4 millones de pesos, sin la contratación de un seguro de desgravamen:
- En 24 meses plazo, la CAE fluctuó entre 17,34% (Scotiabank) y 28,1% (Mitsui Auto Finance), de lo cual se deduce una diferencia de 10,76 puntos porcentuales o 62% respecto del menor valor.
 - En 36 meses plazo, la CAE fluctuó entre 16,77% (Scotiabank) y 26,82% (Mitsui Auto Finance), de lo cual se deduce una diferencia de 10,05 puntos porcentuales o 60% respecto del menor valor.
 - En 48 meses plazo, la CAE fluctuó entre 17,52% (Lautaro Rosas) y 26,18% (Mitsui Auto Finance), de lo cual se deduce una diferencia de 8,66 puntos porcentuales o 49% respecto del menor valor.

Cuadro 6: CAE para \$6,4 millones sin seguros

Institución/Plazo	24 meses		36 meses		48 meses	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Banca						
Scotiabank	17,34%	17,34%	16,77%	16,77%	17,69%	17,69%
Banco Falabella	22,25%	27,26%	21,23%	26,23%	20,71%	25,70%
Financiera automotriz						
Bice CrediAutos Ltda	19,59%	24,21%	19,92%	23,32%	19,47%	22,87%
Autofin S.A.	20,91%	24,50%	20,35%	24,05%	19,81%	23,52%
Tanner Servicios Financieros S.A.	18,86%	24,88%	18,55%	24,58%	18,40%	24,43%
GMAC Comercial Automotriz Chile S.A.	22,29%	27,17%	21,18%	26,05%	20,86%	25,49%
Marubeni Auto Finance Ltda	23,05%	27,45%	21,86%	26,25%	21,25%	25,65%
Forum Servicios Financieros S.A.	21,94%	27,55%	20,71%	26,33%	20,46%	25,71%
Santander Consumer Finance S.A.	20,93%	27,63%	19,79%	26,49%	19,15%	25,85%
Mitsui Auto Finance Chile Ltda	22,24%	28,10%	20,96%	26,82%	20,31%	26,18%
Cooperativas de Ahorro y Crédito						
Lautaro Rosas	19,15%	21,70%	18,70%	20,58%	17,52%	20,01%
Ahorrocoop Ltda.	19,31%	19,31%	20,49%	20,49%	20,83%	20,83%
CAE Mínima	17,34%		16,77%		17,52%	
CAE Máxima	28,10%		26,82%		26,18%	
Diferencia absoluta	10,76%		10,05%		8,66%	
Diferencia relativa	62%		60%		49%	

Fuente: Sernac.

➤ Para 4 millones de pesos, sin la contratación de un seguro de desgravamen:

- En 24 meses plazo, la CAE fluctuó entre 18,21% (Scotiabank) y 37,47% (Marubeni Auto Finance), de lo cual se deduce una diferencia de 19,26 puntos porcentuales o 106% respecto del menor valor.
- En 36 meses plazo, la CAE fluctuó entre 17,38% (Scotiabank) y 35,66% (Marubeni Auto Finance), de lo cual se deduce una diferencia de 18,28 puntos porcentuales o 105% respecto del menor valor.
- En 48 meses plazo, la CAE fluctuó entre 18,17% (Scotiabank) y 34,75% (Marubeni Auto Finance), de lo cual se deduce una diferencia de 16,58 puntos porcentuales o 91% respecto del menor valor.

Cuadro 7: CAE para 4 millones sin seguros

Institución/Plazo	24 meses		36 meses		48 meses	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Banca						
Scotiabank	18,21%	18,21%	17,38%	17,38%	18,17%	18,17%
Banco Falabella	25,22%	32,08%	23,69%	30,54%	22,91%	29,77%
Financiera automotriz						
Bice CrediAutos Ltda	21,07%	25,72%	20,96%	24,38%	20,28%	23,71%
Autofin S.A.	22,74%	26,35%	21,62%	25,36%	20,80%	24,54%
Santander Consumer Finance S.A.	22,97%	29,72%	21,21%	27,97%	20,26%	27,01%
Mitsui Auto Finance Chile Ltda	25,11%	30,66%	23,15%	28,70%	22,15%	27,71%
Forum Servicios Financieros S.A.	24,09%	31,48%	22,22%	29,62%	21,64%	29,04%
GMAC Comercial Automotriz Chile S.A.	21,77%	35,29%	20,08%	33,60%	19,46%	32,76%
Tanner Servicios Financieros S.A.	23,27%	36,18%	21,49%	34,40%	20,58%	33,52%
Marubeni Auto Finance Ltda	25,16%	37,47%	23,33%	35,66%	22,40%	34,75%
Cooperativas de Ahorro y Crédito						
Lautaro Rosas	20,38%	22,94%	18,92%	21,45%	18,18%	20,69%
Ahorrocoop Ltda. (DxP) (CA y CC)	22,68%	22,68%	21,49%	21,49%	21,61%	21,61%
CAE Mínima	18,21%		17,38%		18,17%	
CAE Máxima	37,47%		35,66%		34,75%	
Diferencia absoluta	19,26%		18,28%		16,58%	
Diferencia relativa	106%		105%		91%	

Fuente: Sernac.

- Para 6,4 millones de pesos, con la contratación de un seguro de desgravamen:
- En 24 meses plazo, la CAE fluctuó entre 18,36% (Scotiabank) y 30,2% (Mitsui Auto Finance), de lo cual se deduce una diferencia de 11,84 puntos porcentuales o 64% respecto del menor valor.
 - En 36 meses plazo, la CAE osciló entre 17,83% (Scotiabank) y 28,50% (Santander Consumer Finance), de lo cual se deduce una diferencia de 10,67 puntos porcentuales o 60% respecto del menor valor.
 - En 48 meses plazo, la CAE fluctuó entre 17,75% (Lautaro Rosas) y 27,97% (Santander Consumer Finance), de lo cual se deduce una diferencia de 10,22 puntos porcentuales o 58% respecto del menor valor.

Cuadro 8: CAE para 6,4 millones con seguro de desgravamen¹⁰

Institución/Plazo	24 meses		36 meses		48 meses	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Banca						
Scotiabank	18,36%	18,36%	17,83%	17,83%	18,80%	18,80%
Banco Falabella	24,32%	29,38%	23,17%	28,22%	22,57%	27,64%
Financiera automotriz						
Tanner Servicios Financieros S.A.	18,86%	24,88%	18,55%	24,58%	18,40%	24,43%
Bice CrediAutos Ltda	21,06%	25,71%	21,47%	24,90%	21,08%	24,52%
Autofin S.A.	22,45%	26,06%	21,81%	25,55%	21,36%	25,12%
GMAC Comercial Automotriz Chile S.A.	23,28%	28,17%	22,28%	27,19%	21,69%	26,36%
Forum Servicios Financieros S.A.	23,22%	28,80%	21,95%	27,52%	21,64%	26,84%
Mitsui Auto Finance Chile Ltda	24,29%	30,20%	22,39%	28,30%	21,42%	27,35%
Marubeni Auto Finance Ltda (a)	24,93%	29,36%	23,81%	28,26%	23,29%	27,76%
Santander Consumer Finance S.A.	22,76%	29,51%	21,71%	28,50%	21,16%	27,97%
Cooperativas de Ahorro y Crédito						
Lautaro Rosas	19,36%	21,91%	18,29%	20,80%	17,75%	20,25%
Ahorrocoop Ltda.	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i
CAE Mínima	18,36%		17,83%		17,75%	
CAE Máxima	30,20%		28,50%		27,97%	
Diferencia absoluta	11,84%		10,67%		10,22%	
Diferencia relativa	64%		60%		58%	

Fuente: Sernac.

(a) El seguro de desgravamen incluye fallecimiento e invalidez total y permanente dos tercios. s/i: Sin información.

➤ Para 4 millones de pesos, con la contratación de un seguro de desgravamen:

- En 24 meses plazo, la CAE fluctuó entre 19,23% (Scotiabank) y 39,47% (Marubeni Auto Finance), de lo cual se deduce una diferencia de 20,24 puntos porcentuales o 105% respecto del menor valor.
- En 36 meses plazo, la CAE osciló entre 18,44% (Scotiabank) y 37,78% (Marubeni Auto Finance), de lo cual se deduce una diferencia de 19,34 puntos porcentuales o 105% respecto del menor valor.

¹⁰ Se refiere a la cobertura por fallecimiento. Se deja aclarado cuando además considera la cobertura de invalidez total y permanente dos tercios.

- En 48 meses plazo, la CAE fluctuó entre 19,27 (Scotiabank) y 37,02% (Marubeni Auto Finance), de lo cual se deduce una diferencia de 17,75 puntos porcentuales o 92% respecto del menor valor.

Cuadro 9: CAE para 4 millones con seguro de desgravamen¹¹

Institución/Plazo	24 meses		36 meses		48 meses	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Banca						
Scotiabank	19,23%	19,23%	18,44%	18,44%	19,27%	19,27%
Banco Falabella	27,32%	34,24%	25,66%	32,59%	24,80%	31,76%
Financiera automotriz						
Bice CrediAutos Ltda	22,55%	27,23%	22,51%	25,97%	21,90%	25,37%
Autofin S.A.	24,30%	27,93%	23,10%	26,87%	22,38%	26,17%
Mitsui Auto Finance Chile Ltda	27,19%	32,79%	24,60%	30,20%	23,29%	28,90%
Santander Consumer Finance S.A.	24,81%	31,62%	23,14%	29,99%	22,28%	29,15%
Forum Servicios Financieros S.A.	25,49%	32,74%	23,47%	30,80%	22,83%	30,17%
Tanner Servicios Financieros S.A.	23,27%	36,18%	21,49%	34,40%	20,58%	33,52%
GMAC Comercial Automotriz Chile S.A.	22,76%	36,33%	21,17%	34,79%	20,28%	33,67%
Marubeni Auto Finance Ltda (a)	27,05%	39,47%	25,30%	37,78%	24,46%	37,02%
Cooperativas de Ahorro y Crédito						
Lautaro Rosas	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i
Ahorrocoop Ltda.	26,58%	26,58%	24,64%	24,64%	24,48%	24,48%
CAE Mínima	19,23%		18,44%		19,27%	
CAE Máxima	39,47%		37,78%		37,02%	
Diferencia absoluta	20,24%		19,34%		17,75%	
Diferencia relativa	105%		105%		92%	

Fuente: Sernac.

(a) El seguro de desgravamen incluye fallecimiento e invalidez total y permanente dos tercios. s/i: Sin información.

⇒ Gastos operacionales

Se consideran gastos operacionales al conjunto de cargos inherentes a la naturaleza prendaria del crédito, que no forman parte del bien a adquirir, pero que pasan a constituir parte del monto final a financiar. En las instituciones

¹¹ Se refiere a la cobertura por fallecimiento. Se deja aclarado cuando además considera la cobertura de invalidez total y permanente dos tercios.

incluidas en el estudio, figuran los cargos por gastos de otorgamiento, inscripción del vehículo, alzamiento de prenda, gastos administrativos, comisión de otorgamiento y otros (ver anexo 1), cuyos montos promedios fluctúan entre \$206.364 y \$208.372 dependiendo del monto a financiar y del plazo de la operación (ver cuadro 14 y gráfico 7).

- Ñ Para montos de crédito de 6,4 millones de pesos convenidos a pagar en 24 meses plazo, la suma de gastos operacionales osciló entre \$117.570 (Tanner Servicios Financieros) y 267.972 (Autofin), de lo cual se deduce una diferencia de \$150.02 ó 128% respecto del menor valor.
- Ñ Para montos de crédito de 6,4 millones de pesos convenidos a pagar en 36 meses plazo, la suma de gastos operacionales osciló entre \$119.076 (Scotiabank) y \$267.972 (Autofin), de lo cual se deduce una diferencia de \$148.896 ó 125% respecto del menor valor.
- Ñ Para montos de crédito de 6,4 millones de pesos convenidos a pagar en 48 meses plazo, la suma de gastos operacionales osciló entre \$119.076 (Scotiabank) y \$267.972 (Autofin), de lo cual se deduce una diferencia de \$148.896 ó 125% respecto del menor valor.
- Ñ Para montos de crédito de 4 millones de pesos convenidos a pagar en 24, 36 y 48 meses plazo, la suma de gastos operacionales osciló entre \$109.438 (Scotiabank) y \$258.333 (Autofin), de lo cual se deduce una diferencia de \$148.895 ó 136% respecto del menor valor.

Cuadro 14: Total de gastos operacionales

Institución/Monto y plazo	\$ 4.000.000			\$ 6.400.000		
	24 meses	36 meses	48 meses	24 meses	36 meses	48 meses
Banca						
Banco Falabella	197.992	197.992	197.992	207.631	207.631	207.631
Scotiabank	109.438	109.438	109.438	119.076	119.076	119.076
Financiera automotriz						
Marubeni Auto Finance Ltda	238.122	238.122	238.122	247.761	247.761	247.761
Mitsui Auto Finance Chile Ltda	256.024	256.024	256.024	265.663	265.663	265.663
Bice CrediAutos Ltda	173.092	173.092	173.092	182.731	182.731	182.731
Forum Servicios Financieros S.A.	249.096	249.096	249.096	258.735	258.735	258.735
GMAC Comercial Automotriz Chile S.A.	220.813	220.813	220.813	230.482	230.482	230.482
Tanner Servicios Financieros S.A.	249.498	249.498	249.498	117.570	129.618	141.667
Autofin S.A.	258.333	258.333	258.333	267.972	267.972	267.972
Santander Consumer Finance S.A.	232.762	232.762	232.762	242.304	242.304	242.304
Cooperativas de Ahorro y Crédito						
Ahorrocoop Ltda.	154.542	154.542	154.542	157.446	157.446	157.446
Lautaro Rosas	160.606	160.606	160.606	179.000	179.000	179.000
GO Mínimo	109.438	109.438	109.438	117.570	119.076	119.076
GO Máximo	258.333	258.333	258.333	267.972	267.972	267.972
Diferencia absoluta	148.895	148.895	148.895	150.402	148.896	148.896
Diferencia relativa	136%	136%	136%	128%	125%	125%
Promedio	208.360	208.360	208.360	206.364	207.368	208.372

Fuente: Sernac.

Gráfico 7



Fuente: Sernac.

V. Derechos del Consumidor

Tal como se señaló, la naturaleza del crédito automotor es un crédito de consumo, siendo aplicable a este producto financiero, además de la Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores (LPC), el Reglamento sobre Información al Consumidor de Créditos de Consumo¹², en adelante, también RCC.

Por ello, es importante que el consumidor tenga pleno conocimiento de los derechos que la Ley y el Reglamento le confieren:

- 1) El derecho a información veraz y oportuna es uno de los derechos que mayormente recoge la Ley y el Reglamento. Este derecho se ve reflejado durante toda la relación de consumo, desde la publicidad, promoción, oferta y cotización de un Crédito de Consumo, durante la vigencia del contrato y al término del mismo, como también en los demás contratos, productos y servicios asociados a los Créditos de Consumo. A continuación veremos en

¹² Decreto N° 43 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del año 2012.

2) detalle cómo se manifiesta este derecho a la información, en los diferentes estadios:

A.- Toda cotización debe contener la siguiente información (Art. 4° RCC):

- 1) Nombre del Consumidor o titular a quien se le otorga la Cotización;
- 2) Fecha de la Cotización y su plazo de vigencia;
- 3) Sello SERNAC, si el contrato lo tuviere;
- 4) La Carga Anual Equivalente;
- 5) Monto Líquido del Crédito;
- 6) Plazo del Crédito;
- 7) Valor de la cuota;
- 8) Costo Total del Crédito;
- 9) Gastos o Cargos asociados al crédito;
- 10) Gastos de las Garantías asociadas, si las hubiere;
- 11) Gastos o Cargos por Productos o Servicios voluntariamente contratados;
- 12) Condiciones de Prepago; y
- 13) Costos por atraso.

Es necesario tener en consideración que las cotizaciones son nominativas y consideran la evaluación de riesgo del solicitante. Por regla general, las cotizaciones no podrán tener una vigencia menor a 7 días hábiles a contar de su comunicación al Consumidor interesado en la contratación de un Crédito de Consumo. Excepcionalmente, para el caso de las cotizaciones que se otorguen en virtud de una promoción u oferta se mantendrán vigentes por todo el período que se extiendan, pero si el Consumidor solicita una cotización dentro de los 7 días hábiles anteriores al vencimiento de la promoción u oferta, la cotización tendrá la misma duración que la respectiva promoción u oferta (Art. 8° RCC).

B.- Respecto de los productos o servicios asociados al Crédito de Consumo se deberá informar lo siguiente (Art. 5° RCC):

- 1) Informar los valores y condiciones de los Productos o Servicios ofrecidos conjuntamente; y
- 2) Los valores y condiciones de estos Productos o Servicios en caso que se contraten separadamente.

C.- Para la contratación de un Crédito de Consumo el Consumidor tiene derecho a recibir la siguiente información (Art. 9° RCC):

- 1) Información Básica Comercial;
- 2) Información Veraz y Oportuna sobre los créditos de Consumo ofrecidos: tasa de interés, condiciones objetivas de contratación, entre otras;
- 3) Costo Total del Crédito de Consumo;
- 4) Condiciones Objetivas que el proveedor establece previa y públicamente para acceder al crédito de Consumo; y
- 5) Liquidación total del Crédito de Consumo.

D.- Los contratos deben especificar como mínimo (Art. 11° RCC):

- 1) Un desglose pormenorizado de todas las sumas de dinero que expliquen el valor efectivo del Crédito de Consumo contratado;
- 2) Las causales de término anticipado del contrato por el Proveedor, el plazo razonable en que se hará efectivo dicho término y el medio por el cuál se comunicará al consumidor;
- 3) La duración del Contrato de Crédito de Consumo y las causales, si las hubiere, de término anticipado del contrato por el Consumidor, plazos de aviso previo y costos por término o Pago Anticipado o Prepago que deba asumir el Consumidor;
- 4) Detalle de todos los productos o servicios contratados simultáneamente y los conexos al crédito. Debiendo estipularse cuáles son obligatorios por Ley y cuáles voluntarios;
- 5) Si la institución cuenta con un Servicio de Atención al Cliente que atienda las consultas y reclamos de los Consumidores y, señalar en un anexo los requisitos y procedimientos para acceder a éste;
- 6) Si el contrato cuenta o no con Sello Sernac vigente;
- 7) La existencia de mandatos, sus finalidades y los mecanismos a través de los cuales se rendirá cuenta;
- 8) Si el contrato se refiere a un Crédito de Consumo con tasa de interés variable, deberá especificarse, sus montos, periodicidad y mecanismos de reajuste. Además, se debe comunicar al consumidor el término de cualquier oferta, promoción o descuento del crédito contratado, con a los menos 30 días hábiles de anticipación a la fecha que se aplicarán los nuevos valores sin la oferta, promoción o descuento; y
- 9) La tasa de interés moratorio en caso de incumplimiento y el sistema de cálculo de los gastos que genere la cobranza extrajudicial de los

créditos impagos, incluidos los honorarios que correspondan, las modalidades y procedimientos de ésta.

E.- Derecho a ser informado por escrito de las razones del rechazo a la contratación del Crédito de Consumo, las que deberán fundarse en condiciones objetivas (Art. 3° inc. 2° letra a LPC). El Consumidor puede solicitar este informe escrito al solicitar el Crédito de Consumo y hasta los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se le comunique por cualquier medio físico o tecnológico el rechazo de la contratación (Art. 19° RCC).

F.- Durante la vigencia del Crédito de Consumo, el Consumidor tiene derecho a solicitar en cualquier momento información del producto contratado (Art. 25° RCC). Con lo cual, el Proveedor tiene la obligación de comunicar a solicitud del Consumidor dentro del plazo de 3 días hábiles o a lo menos trimestralmente (Art. 17 D LPC y Art. 22° RCC), la siguiente información:

- 1) Nombre del Consumidor o titular;
- 2) Fecha de la información proporcionada;
- 3) Sello SERNAC, si el contrato lo tuviere;
- 4) La Carga Anual Equivalente Vigente;
- 5) Individualización del producto principal;
- 6) Historial del Crédito de Consumo;
- 7) Gastos o cargos por productos o servicios voluntariamente contratados;
- 8) Las condiciones de prepago; y
- 9) Los costos por atraso.

G.- Durante la Ejecución del Contrato de Crédito de Consumo, el consumidor tiene derecho a ser informado de los cobros ya realizados y que se le informe de cualquier cambio en las modalidades y procedimientos de cobranza informadas al contratar el Crédito, las que en ningún caso podrán ser más gravosas ni onerosas para el consumidor (Art. 27° RCC).

H.- Derecho del Avalista, Fiador y Codeudor Solidario, a ser informado de su rol como garante por medio de una ficha explicativa (Art. 12° RCC).

I.- Deber del Proveedor de informar la Carga Anual Equivalente en toda publicidad de Créditos de Consumo en que se informe una cuota o tasa de interés de referencia (Art. 33° RCC).

2) Derecho a que se admita el pago automático del monto de lo adeudado con cargo a una cuenta corriente, cuenta vista o línea de crédito de una empresa bancaria distinta de la que contrató el crédito, en la medida que tengan un contrato de afiliación (Art. 28° RCC).

3) Derecho a conocer la liquidación total del Crédito de Consumo, a su solo requerimiento para renegociar los créditos que tuvieran contratados con dicho proveedor (Art. 3° inc. 2° letra e LPC y Art. 29° RCC).

4) Derecho a poner término anticipado al contrato de Crédito de Consumo por su sola voluntad y siempre que extinga totalmente las obligaciones con el Proveedor por dicho crédito. (Art. 3° inc. 2° letra e LPC y Art. 30° RCC).

5) Derecho a una oportuna liberación de las garantías constituidas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, una vez extinguidas estas (Art. 3° inc. 2° letra c LPC y Art 31° RCC). El plazo para la liberación de las garantías es de 10 días hábiles contado desde el requerimiento del consumidor o desde que se haya realizado el pago de este costo por el consumidor, en caso que se haya acordado que dicho costo será asumido por el consumidor.

6) Derecho a elegir al tasador de los bienes ofrecidos en garantía, entre las alternativas que le presente la institución financiera (Art. 3° Inc. 2° letra d LPC).

7) Derecho a exigir en los contratos de adhesión de un crédito de Consumo y en todas las cotizaciones, una hoja de resumen, esto es, una hoja inicial que les anteceda, que contiene un resumen estandarizado de las principales cláusulas del crédito. (Art 17° C; Art. 3° N° 6 LPC).

VI. Síntesis

- ⇒ Este tipo de estudios contribuye a la transparencia de información en este mercado y trata de disminuir las asimetrías de información que se puedan estar presentando en el sector. De esta manera, el consumidor puede conocer y cotizar entre las distintas alternativas de financiamiento, lo que facilitará su proceso de toma de decisiones.
- ⇒ Las diferencias relativas que se pueden producir entre las CAEs ascienden hasta un 105%, como consecuencia de CAEs que oscilaron entre 18,21% y 37,47%, lo que se observó en montos de crédito de \$4.000.000 convenidos a 24 meses plazo, sin seguros. Esto se desprende de lo informado por las empresas en montos de créditos de 4 y 6,4 millones de pesos convenidos a 24, 36 y 48 meses plazo. Recuerde que la CAE es un indicador que, expresado en forma de porcentaje, revela el costo del crédito en un período anual, cualquiera que sea el plazo pactado para la obligación.
- ⇒ El costo total (monetario) de un crédito de consumo automotor que puede terminar pagando un consumidor por sobre el capital solicitado, ascendió hasta 93%, lo que se constató en créditos de \$4 millones a 48 meses plazo, con la adquisición de un seguro de desgravamen. En tales condiciones, el costo total del crédito ascendió hasta \$7.718.832.

Por su parte, las diferencias absolutas entre costos se empujaron hasta \$1.917.984, lo que se apreció en montos de crédito de 4 millones de pesos a 48 meses plazo, con seguro de desgravamen. En este caso, el costo total del crédito tiene un piso de \$5.800.848 y un techo de \$7.718.832.

- ⇒ Los créditos de consumo automotor presentan gastos operacionales que encarecen el costo total del mismo. Los montos promedio que se cobran fluctúan entre \$206.364 y \$209.372 dependiendo del monto a financiar y del plazo de la operación. Las diferencias en gastos operacionales pueden alcanzar a 136% respecto del menor valor, lo que ocurre en montos de \$4 millones a 24, 36 y 48 meses plazo.
- ⇒ Recuerde que debe exigir que le informen adecuadamente, de forma veraz y oportuna, las condiciones del crédito. Asimismo, deben respetarle lo informado en las publicidades de crédito.



- ⇒ Recuerde que tiene derecho a que le liberen la garantía asociada al crédito automotor (prenda) en el plazo de 10 días hábiles desde que lo solicite o pague el costo del alzamiento, cuando se haya pactado que el consumidor asuma ese costo.

Cabe señalar que sería recomendable que las empresas homologaran los ítems por los cuales se cobra por concepto de gastos operacionales del crédito de consumo automotor, de manera de hacer más comparable y transparente tales cargos.

Anexo 1

Tipos de cargos cobrados como gastos operacionales en el crédito de consumo automotor

Entidad/Ítem de gasto	Prenda	Notaría	Impuesto	Gastos de otorgamiento	Inscripción del vehículo	Alzamiento de prenda	Gastos de administración	Inscripción + Gastos notariales y administrativos	Comisión de otorgamiento	Otros
Banca										
Banco Falabella	C	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
Scotiabank	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
Financiera automotriz										
Marubeni Auto Finance Ltda	C	C	C	NC	C	C	C	NC	NC	NC
Mitsui Auto Finance Chile Ltda	C	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
Bice CrediAutos Ltda	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	C
Forum Servicios Financieros S.A.	C	C	C	NC	C	C	C	NC	NC	NC
GMAC Comercial Automotriz Chile S.A.	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
Tanner Servicios Financieros S.A.	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	C	NC
Autofin S.A.	C	C	C	NC	C	NC	NC	C	NC	NC
Santander Consumer Finance S.A.	C	NC	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
Cooperativas de Ahorro y Crédito										
Lautaro Rosas	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	C	NC	C
Ahorrocoop Ltda.	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	C

Fuente: Sernac.

C: Cobra; NC: No cobra.

Anexo 2

Costo total del crédito \$4.800.000 con seguro de desgravamen¹³

Institución/Plazo	24 meses		36 meses		48 meses	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Banca						
Scotiabank	5.817.576	5.817.576	6.288.480	6.288.480	6.934.656	6.934.656
Banco Falabella	6.237.864	6.459.048	6.879.816	7.229.412	7.557.936	8.049.744
Financiera automotriz						
Bice CrediAutos Ltda	5.970.297	6.238.594	6.603.699	6.915.874	7.200.703	7.638.606
Tanner Servicios Financieros S.A.	5.947.632	6.299.616	6.479.208	7.033.356	7.014.336	7.788.720
Autofin S.A.	6.118.968	6.330.720	6.744.024	7.078.536	7.366.416	7.885.632
GMAC Comercial Automotriz Chile S.A.	6.111.480	6.398.400	6.692.220	7.144.632	7.294.896	7.895.568
Forum Servicios Financieros S.A.	6.141.120	6.475.824	6.705.792	7.230.024	7.343.568	8.028.768
Mitsui Auto Finance Chile Ltda	6.216.624	6.530.688	6.769.620	7.262.244	7.351.200	8.039.472
Marubeni Auto Finance Ltda (a)	6.212.904	6.474.576	6.837.768	7.251.840	7.503.984	8.087.616
Santander Consumer Finance S.A.	6.087.984	6.485.808	6.644.844	7.272.468	7.235.664	8.118.288
Cooperativas de Ahorro y Crédito						
Lautaro Rosas	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i
Ahorrocoop Ltda.	6.088.320	6.088.320	6.796.944	6.796.944	7.526.976	7.526.976
Mínima	5.817.576		6.288.480		6.934.656	
Máxima	6.530.688		7.272.468		8.118.288	
Diferencia absoluta	713.112		983.988		1.183.632	
Diferencia relativa	12%		16%		17%	

Fuente: Sernac.

(a) El seguro de desgravamen incluye fallecimiento e invalidez total y permanente dos tercios. s/i: Sin información.

¹³ Se refiere a la cobertura por fallecimiento. Se deja aclarado cuando además considera la cobertura de invalidez total y permanente dos tercios.

Anexo 2 (continuación)
Costo total del crédito \$4.000.000 con seguro de desgravamen¹⁴

Institución/Plazo	24 meses		36 meses		48 meses	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Banca						
Scotiabank	3.677.448	3.677.448	3.975.120	3.975.120	4.383.600	4.383.600
Banco Falabella	3.983.760	4.244.832	4.393.728	4.807.728	4.826.784	5.410.656
Financiera automotriz						
Bice CrediAutos Ltda	3.802.083	3.972.944	4.205.454	4.404.258	4.585.647	4.864.518
Mitsui Auto Finance Chile Ltda	3.996.168	4.207.608	4.351.644	4.683.348	4.725.504	5.189.040
Forum Servicios Financieros S.A.	3.944.424	4.226.112	4.307.112	4.749.120	4.716.768	5.336.784
GMAC Comercial Automotriz Chile S.A.	3.822.984	4.333.080	4.144.068	4.951.332	4.474.992	5.586.000
Santander Consumer Finance S.A.	3.903.312	4.333.488	4.260.348	4.942.188	4.639.152	5.601.648
Autofin S.A.	4.027.800	4.204.272	4.521.132	4.880.700	5.144.736	5.638.368
Tanner Servicios Financieros S.A.	3.935.256	4.433.016	4.279.104	5.066.748	4.624.944	5.729.952
Marubeni Auto Finance Ltda (a)	3.985.680	4.461.528	4.386.564	5.145.480	4.813.968	5.890.224
Cooperativas de Ahorro y Crédito						
Lautaro Rosas	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i
Ahorrocoop Ltda.	3.946.872	3.946.872	4.325.040	4.325.040	4.789.584	4.789.584
Mínima	3.677.448		3.975.120		4.383.600	
Máxima	4.461.528		5.145.480		5.890.224	
Diferencia absoluta	784.080		1.170.360		1.506.624	
Diferencia relativa	21%		29%		34%	

Fuente: Sernac.

(a) El seguro de desgravamen incluye fallecimiento e invalidez total y permanente dos tercios. s/i: Sin información.

¹⁴ Se refiere a la cobertura por fallecimiento. Se deja aclarado cuando además considera la cobertura de invalidez total y permanente dos tercios.

Anexo 2 (continuación)
Costo total del crédito \$3.200.000 con seguro de desgravamen¹⁵

Institución/Plazo	24 meses		36 meses		48 meses	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Banca						
Scotiabank	3.915.240	3.915.240	4.232.160	4.232.160	4.667.040	4.667.040
Banco Falabella	4.234.200	4.511.712	4.669.956	5.109.984	5.130.288	5.750.832
Financiera automotriz						
Mitsui Auto Finance Chile Ltda	4.242.888	4.467.360	4.620.312	4.972.500	5.017.248	5.509.392
Bice CrediAutos Ltda	4.287.795	4.435.641	4.783.192	5.018.407	5.313.452	5.646.269
Forum Servicios Financieros S.A.	4.188.504	4.487.640	4.573.656	5.043.024	5.008.608	5.666.976
GMAC Comercial Automotriz Chile S.A.	4.157.328	4.603.560	4.552.380	5.260.428	4.962.336	5.934.672
Santander Consumer Finance S.A.	4.146.048	4.602.984	4.525.272	5.249.520	4.927.632	5.949.984
Autofin S.A.	4.276.320	4.463.688	4.800.096	5.181.876	5.462.160	5.986.272
Tanner Servicios Financieros S.A.	4.178.736	4.707.312	4.543.848	5.380.236	4.911.120	6.084.480
Marubeni Auto Finance Ltda (a)	4.233.168	4.738.536	4.658.904	5.464.944	5.112.816	6.255.984
Cooperativas de Ahorro y Crédito						
Lautaro Rosas	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i
Ahorrocoop Ltda.	4.197.504	4.197.504	4.599.684	4.599.684	5.093.712	5.093.712
Mínima	3.915.240		4.232.160		4.667.040	
Máxima	4.738.536		5.464.944		6.255.984	
Diferencia absoluta	823.296		1.232.784		1.588.944	
Diferencia relativa	21%		29%		34%	

Fuente: Sernac.

(a) El seguro de desgravamen incluye fallecimiento e invalidez total y permanente dos tercios. s/i: Sin información.

¹⁵ Se refiere a la cobertura por fallecimiento. Se deja aclarado cuando además considera la cobertura de invalidez total y permanente dos tercios.

Anexo 2 (continuación)
Costo total del crédito \$2.000.000 con seguro de desgravamen¹⁶

Institución/Plazo	24 meses		36 meses		48 meses	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Banca						
Scotiabank	2.488.488	2.488.488	2.689.920	2.689.920	2.966.352	2.966.352
Banco Falabella	2.731.464	2.910.480	3.012.588	3.296.448	3.309.504	3.709.824
Financiera automotriz						
Mitsui Auto Finance Chile Ltda	2.762.592	2.908.752	3.008.340	3.237.660	3.266.784	3.587.232
Bice CrediAutos Ltda	2.754.852	2.849.842	3.073.169	3.224.293	3.413.890	3.627.725
Forum Servicios Financieros S.A.	2.724.048	2.918.592	2.974.500	3.279.780	3.257.424	3.685.584
GMAC Comercial Automotriz Chile S.A.	2.629.776	2.980.656	2.850.660	3.405.924	3.078.288	3.842.496
Santander Consumer Finance S.A.	2.689.584	2.986.008	2.935.584	3.405.420	3.196.608	3.859.824
Autofin S.A.	2.785.152	2.907.168	3.126.276	3.374.928	3.557.472	3.898.848
Tanner Servicios Financieros S.A.	2.717.856	2.987.568	2.955.312	3.489.912	3.194.160	3.957.360
Marubeni Auto Finance Ltda (a)	2.748.360	3.076.464	3.024.756	3.548.088	3.319.488	4.061.664
Cooperativas de Ahorro y Crédito						
Lautaro Rosas	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i
Ahorrocoop Ltda.	2.693.664	2.693.664	2.951.748	2.951.748	3.268.800	3.268.800
Mínima	2.488.488		2.689.920		2.966.352	
Máxima	3.076.464		3.548.088		4.061.664	
Diferencia absoluta	587.976		858.168		1.095.312	
Diferencia relativa	24%		32%		37%	

Fuente: Sernac.

(a) El seguro de desgravamen incluye fallecimiento e invalidez total y permanente dos tercios. s/i: Sin información.

¹⁶ Se refiere a la cobertura por fallecimiento. Se deja aclarado cuando además considera la cobertura de invalidez total y permanente dos tercios.

Anexo 3

CAE para crédito por \$4.800.000 con seguro de desgravamen¹⁷

Institución/Plazo	24 meses		36 meses		48 meses	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Banca						
Scotiabank	18,85%	18,85%	18,17%	18,17%	19,06%	19,06%
Banco Falabella	26,54%	30,30%	25,10%	28,88%	24,37%	28,15%
Financiera automotriz						
Tanner Servicios Financieros S.A.	19,21%	25,24%	18,79%	24,83%	18,57%	24,63%
Bice CrediAutos Ltda	21,89%	26,55%	22,05%	25,50%	21,53%	24,99%
Autofin S.A.	23,48%	27,10%	22,90%	26,54%	22,31%	26,33%
GMAC Comercial Automotriz Chile S.A.	24,36%	29,28%	23,04%	27,97%	22,29%	26,98%
Forum Servicios Financieros S.A.	24,43%	30,04%	22,80%	28,39%	22,31%	27,53%
Mitsui Auto Finance Chile Ltda	26,18%	31,50%	23,89%	29,22%	22,74%	28,07%
Santander Consumer Finance S.A.	23,95%	30,75%	22,51%	29,33%	21,81%	28,67%
Marubeni Auto Finance Ltda (a)	28,92%	41,44%	26,61%	39,20%	25,49%	38,16%
Cooperativas de Ahorro y Crédito						
Lautaro Rosas	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i
Ahorrocoop Ltda.	23,96%	23,96%	24,19%	24,19%	24,12%	24,12%
Mínima	18,85%		18,17%		18,57%	
Máxima	41,44%		39,20%		38,16%	
Diferencia absoluta	22,59%		21,03%		19,59%	
Diferencia relativa	120%		116%		105%	

Fuente: Sernac.

(a) El seguro de desgravamen incluye fallecimiento e invalidez total y permanente dos tercios. s/i: Sin información.

¹⁷ Se refiere a la cobertura por fallecimiento. Se deja aclarado cuando además considera la cobertura de invalidez total y permanente dos tercios.

Anexo 3 (continuación)
CAE para crédito por \$3.000.000 con seguro de desgravamen¹⁸

Institución/Plazo	24 meses		36 meses		48 meses	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Banca						
Scotiabank	20,01%	20,01%	18,98%	18,98%	19,70%	19,70%
Banco Falabella	28,87%	35,83%	26,74%	33,73%	25,66%	32,68%
Financiera automotriz						
Bice CrediAutos Ltda	23,87%	28,57%	23,44%	26,92%	22,62%	26,11%
Mitsui Auto Finance Chile Ltda	29,20%	34,85%	26,00%	31,66%	24,39%	30,05%
Forum Servicios Financieros S.A.	27,30%	34,70%	24,80%	32,20%	23,88%	31,28%
Autofin S.A.	28,45%	33,12%	27,79%	33,75%	28,62%	34,36%
Tanner Servicios Financieros S.A.	25,19%	38,17%	22,83%	35,86%	21,63%	34,68%
GMAC Comercial Automotriz Chile S.A.	24,45%	38,13%	22,35%	36,07%	21,21%	34,70%
Santander Consumer Finance S.A.	26,67%	38,14%	24,41%	35,92%	23,30%	34,88%
Marubeni Auto Finance Ltda (a)	28,92%	41,44%	26,61%	39,20%	25,49%	38,16%
Cooperativas de Ahorro y Crédito						
Lautaro Rosas	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i
Ahorrocoop Ltda. (DxP)	27,86%	27,86%	25,54%	25,54%	25,19%	25,19%
Mínima	20,01%		18,98%		19,70%	
Máxima	41,44%		39,20%		38,16%	
Diferencia absoluta	21,43%		20,22%		18,46%	
Diferencia relativa	107%		107%		94%	

Fuente: Sernac.

(a) El seguro de desgravamen incluye fallecimiento e invalidez total y permanente dos tercios. s/i: Sin información.

¹⁸ Se refiere a la cobertura por fallecimiento. Se deja aclarado cuando además considera la cobertura de invalidez total y permanente dos tercios.

Anexo 3 (continuación)
CAE para crédito por \$3.200.000 con seguro de desgravamen¹⁹

Institución/Plazo	24 meses		36 meses		48 meses	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Banca						
Scotiabank	19,81%	19,81%	18,84%	18,84%	19,59%	19,59%
Banco Falabella	28,49%	35,44%	26,47%	33,44%	25,44%	32,45%
Financiera automotriz						
Mitsui Auto Finance Chile Ltda	28,70%	34,34%	25,65%	31,29%	24,11%	29,76%
Forum Servicios Financieros S.A.	26,82%	34,21%	24,47%	31,85%	23,62%	31,00%
Bice CrediAutos Ltda	29,84%	33,55%	28,29%	32,01%	27,55%	31,29%
Autofin S.A.	28,04%	32,70%	27,50%	33,44%	28,39%	34,12%
Tanner Servicios Financieros S.A.	24,71%	37,70%	22,49%	35,49%	21,37%	34,39%
GMAC Comercial Automotriz Chile S.A.	26,51%	37,68%	24,54%	35,75%	23,47%	34,45%
Santander Consumer Finance S.A.	26,22%	37,67%	24,09%	35,59%	23,05%	34,61%
Marubeni Auto Finance Ltda (a)	28,45%	40,95%	26,28%	38,85%	25,23%	37,88%
Cooperativas de Ahorro y Crédito						
Lautaro Rosas	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i
Ahorrocoop Ltda.	27,54%	27,54%	25,32%	25,32%	25,01%	25,01%
Mínima	19,81%		18,84%		19,59%	
Máxima	40,95%		38,85%		37,88%	
Diferencia absoluta	21,14%		20,01%		18,29%	
Diferencia relativa	107%		106%		93%	

Fuente: Sernac.

(a) El seguro de desgravamen incluye fallecimiento e invalidez total y permanente dos tercios. s/i: Sin información.

¹⁹ Se refiere a la cobertura por fallecimiento. Se deja aclarado cuando además considera la cobertura de invalidez total y permanente dos tercios.

Anexo 3 (continuación)

Costo total del crédito \$2.000.000 con seguro de desgravamen²⁰

Institución/Plazo	24 meses		36 meses		48 meses	
	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Banca						
Scotiabank	21,54%	21,54%	20,04%	20,04%	20,54%	20,54%
Banco Falabella	31,81%	38,41%	28,88%	35,98%	27,35%	34,46%
Financiera automotriz						
Mitsui Auto Finance Chile Ltda	33,16%	38,91%	28,77%	34,53%	26,55%	32,32%
Bice CrediAutos Ltda	32,85%	36,61%	30,42%	34,20%	29,23%	33,03%
Forum Servicios Financieros S.A.	31,06%	38,50%	27,44%	34,95%	25,95%	33,48%
Autofin S.A.	31,69%	36,43%	30,09%	36,13%	30,46%	36,29%
GMAC Comercial Automotriz Chile S.A.	27,80%	41,68%	24,68%	38,61%	23,03%	36,73%
Tanner Servicios Financieros S.A.	28,98%	39,27%	25,47%	38,35%	23,69%	36,97%
Santander Consumer Finance S.A.	30,23%	41,88%	26,90%	38,60%	25,25%	37,03%
Marubeni Auto Finance Ltda (a)	32,60%	45,31%	29,19%	41,99%	27,52%	40,42%
Cooperativas de Ahorro y Crédito						
Lautaro Rosas	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i
Ahorrocoop Ltda.	30,40%	30,40%	27,32%	27,32%	26,59%	26,59%
Mínima	21,54%		20,04%		20,54%	
Máxima	45,31%		41,99%		40,42%	
Diferencia absoluta	23,77%		21,95%		19,88%	
Diferencia relativa	110%		110%		97%	

Fuente: Sernac.

(a) El seguro de desgravamen incluye fallecimiento e invalidez total y permanente dos tercios. s/i: Sin información.

²⁰ Se refiere a la cobertura por fallecimiento. Se deja aclarado cuando además considera la cobertura de invalidez total y permanente dos tercios.